



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Oficina Territorial de Trabajo

#### Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que el día 10 de marzo de 2015, a las 13:47 horas, han sido depositados en esta oficina pública los nuevos Estatutos y la certificación del acta de modificación de la organización profesional denominada Asociación de Empresarios de Aranda y la Ribera (ASEMAR), cuyo ámbito territorial es el Partido Judicial de Aranda de Duero (Burgos), y el ámbito profesional empresarios, profesionales o empresas que ejerzan una actividad mercantil o profesional en su ámbito territorial.

Asimismo se hace saber que la firmante de la certificación del acta de modificación de los Estatutos es doña Emiliana Molero Sotillo, Secretaria General de la citada Asociación, con el visto bueno de la Presidenta, doña Yolanda Bayo Asenjo.

En Burgos, a 19 de marzo de 2015.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,  
Andrés Padilla García